

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-3988



Fecha de ingreso: 20-12-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-03-2023

Folio: 2022-3988

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE LUIS HURTADO MELENDEZ Y BLANCA LILIA GARCIA SANCHEZ

Domicilio: CALLE ADOLFO DE LA HUERTA 434 COLONIA UNIDAD PRESIDENTES

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REMODELACION DE BARDA Y COCHERA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-104-017-00013-00-0000

Propietario: JORGE LUIS HURTADO MELENDEZ

Domicilio: CALL ADOLFO DE LA HUERTA 434 COLONIA UNIDAD PRESIDENTES



SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990311	BANQUETAS	1	23.66	0.00	0.00		245.45
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	2	34.66	0.00	0.00		107.87
1990312	BARDAS	1	11.00	0.00	0.00		171.17
TOTALES			103.98	0.00	0.00		\$ 524.49

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-03-2023 14:40:55

Usuario:

Dirección: null

302d02150081d05e03462654571a711861c1df402aaa0fd602142d0b5f9d40e9c727ed6dfd39b5f203034dda1df5